



**INFORME SECRETARIAL.** - Señora Juez, paso a su Despacho el presente proceso ejecutivo pendiente por estudio de admisión. Sírvase proveer.

Barranquilla, 7 de febrero de 2023.

**CRISTIAN DE JESÚS CANTILLO TORRES  
SECRETARIO**

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. –  
Barranquilla, siete, (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023).**

**RADICADO** : 2023-00045  
**PROCESO** : Ejecutivo  
**DEMANDANTE** : Pablo Elías Santamaría González Y Otros  
**DEMANDADO** : Supertiendas y Droguería Olímpica S.A – Nit.890.107.487-3  
**PROVIDENCIA** : Auto - Libra Mandamiento De Pago

Procede el Despacho a librar mandamiento de pago, dentro del proceso EJECUTIVO, promovido por **PABLO ELIAS SANTAMARIA GONZALEZ, EDINSO SANTAMARIA MORA, SONIA SANTAMARIA MORA, ERWIN SANTAMARIA MORA**, a través de apoderado judicial, contra **SUPERTIENDAS Y DROGUERÍAS OLIMPICA S.A** por las siguientes sumas de dinero:

- Por la suma de VEINTIUN MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$21.191.822) correspondiente al canon de Septiembre del 2022.
- Por la suma de CUATRO MILLONES VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$4.026.446) por concepto de IVA del canon de septiembre del 2022.
- Por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$2.679.457) por concepto de intereses de mora calculados desde el 16-09-2022 hasta el 24-01-2023 sobre el valor del canon de septiembre del 2022.
- Por los intereses de mora calculados desde el 25-01-2023 hasta que se verifique su pago total sobre el valor del canon de septiembre del 2022.
- Por la suma de VEINTIUN MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$21.191.822) correspondiente al canon de Octubre del 2022.
- Por la suma de CUATRO MILLONES VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$4.026.446) por concepto de IVA del canon de octubre del 2022.
- Por la suma de DOS MILLONES CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$2.103.322) por concepto de intereses de mora calculados desde el 16-10-2022 hasta el 24-01-2023 sobre el valor del canon de octubre del 2022.

RADICADO : 2023-00045  
PROCESO : Ejecutivo  
DEMANDANTE : Pablo Elias Santamaría González Y Otros  
DEMANDADO : Supertiendas y Droguería Olímpica S.A – Nit.890.107.487-3  
PROVIDENCIA : Auto - 7/02/2023 – Libra Mandamiento De Pago

- Por los intereses de mora calculados desde el 25-01-2023 hasta que se verifique su pago total sobre el valor del canon de octubre del 2022.
- Se condene en costas y gastos del proceso.

Por ser procedente se libraré mandamiento de pago en la forma legal, como él (s) título (s) valor reúne todos los requisitos del art. 422 del Código General del proceso, por ser una obligación clara, expresa y exigible y la demanda reúne todos los requisitos de forma del Art.-82 Ibídem. Por lo expuesto el Juzgado,

## RESUELVE

1. **ORDENAR** a **SUPERTIENDAS Y DROGUERÍAS OLIMPICA S.A.**, a pagar dentro del término de cinco (5) días y a favor de **PABLO ELIAS SANTAMARIA GONZALEZ, EDINSO SANTAMARIA MORA, SONIA SANTAMARIA MORA, ERWIN SANTAMARIA MORA**, la suma de:
  - Por la suma de VEINTIUN MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$21.191.822) correspondiente al canon de septiembre del 2022.
  - Por la suma de CUATRO MILLONES VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$4.026.446) por concepto de IVA del canon de septiembre del 2022.
  - Por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$2.679.457) por concepto de intereses de mora calculados desde el 16-09-2022 hasta el 24-01-2023 sobre el valor del canon de septiembre del 2022.
  - Por los intereses de mora calculados desde el 25-01-2023 hasta que se verifique su pago total sobre el valor del canon de septiembre del 2022.
  - Por la suma de VEINTIUN MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$21.191.822) correspondiente al canon de octubre del 2022.
  - Por la suma de CUATRO MILLONES VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$4.026.446) por concepto de IVA del canon de octubre del 2022.
  - Por la suma de DOS MILLONES CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$2.103.322) por concepto de intereses de mora calculados desde el 16-10-2022 hasta el 24-01-2023 sobre el valor del canon de octubre del 2022.
  - Por los intereses de mora calculados desde el 25-01-2023 hasta que se verifique su pago total sobre el valor del canon de octubre del 2022.

Más las costas del proceso.

2. **NOTIFICAR** a la demandada, en la forma establecida en los artículos 291, 292 y 301 del Código General del Proceso, entréguese copia de la demanda y sus anexos, para que dentro del término de **diez (10) días** haga uso de él.

RADICADO : 2023-00045  
PROCESO : Ejecutivo  
DEMANDANTE : Pablo Elias Santamaría González Y Otros  
DEMANDADO : Supertiendas y Droguería Olímpica S.A – Nit.890.107.487-3  
PROVIDENCIA : Auto - 7/02/2023 – Libra Mandamiento De Pago

3. La notificación personal también podrá hacerse en la forma establecida en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, cumpliendo con las exigencias establecidas en dicha norma.
4. **TENER** al Dr. (a) **DANIELA BLANCO SALCEDO** como **APODERADO JUDICIAL** de la parte demandante en los términos del poder conferidos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL  
JUEZ**

Firmado Por:  
Dilma Chedraui Rangel  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47f8d356ec6a1767b6fe5e3dcf52e298845f3f114be7478d8eeca446bca9e66c**

Documento generado en 07/02/2023 10:33:30 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**